

BIBLIOGRAFÍA

LERCHER, LUDOVICUS, S. J., eiusque in Universitate Oenipontana Professor. *Institutiones Theologiae Dogmaticae in usum scholarum.* Volumen IV. De Virtutibus, De Sacramentis in genere, De singulariis Sacramentis, De Novissimis. (763), 4.^o, 1930. Typis et Sumptibus Feliciani Rauch. Oeniponte.

Con el volumen cuarto, que tenemos el gusto de presentar a nuestros lectores, termina felizmente el P. Lercher su Compendio de Teología Dogmática. Damos por ello nuestra cordial enhorabuena al doctor Profesor de la Universidad de Innsbrück.

Este último volumen que, como exactamente se contiene en el título, comprende los tratados de las virtudes, los sacramentos, tanto en general como en particular, y los novísimos, se distingue también por las cualidades características de la obra del P. Lercher, que habrán sin duda apreciado nuestros lectores en los volúmenes precedentes, a saber, una notable claridad en la exposición, junto con la concisa brevedad, que es propia de un Compendio, y solidez segura en la exposición de las tesis domágicas con erudito conocimiento de los trabajos modernos.

En cuanto a la parte escolástica, no es posible entrar aquí en discusiones detalladas sobre las opiniones a que concede su preferencia. Permitámos sin embargo que lamenten-

temos el que más de una vez sigue las sentencias de Billot, que (dicho sea con franqueza) nos parecen mucho menos probables que las contrarias. Pero en materia libre *unusquisque in suo sensu abudet*.

Esta misma tendencia billotista del Profesor de Innsbruck hace más meritoria y relevante su independencia de criterio, cuando le vemos apartarse decididamente de Billot, en cuestiones para éste de importancia transcendentalísima. Sea por ejemplo la explicación escolástica de la transubstanciación. Expuesta la sentencia de Billot, añade el P. Lercher: "Re quidem vera, sententiae praedictae *gravissimae difficultates* [el subrayado es del mismo Lercher] obstant... Relicta hac sententia, quae actionem quandam conversivam *non tam supra rationem quam potius contra rationem* [el subrayado es mío] adstruere videtur...", (n. 346). Sentimos, sin embargo, que deje la sentencia del Doctor Eximio, de la que expresamente dice el mismo Lercher: "Hanc sententiam defendunt multi theologi antiquiores et recentiores..., et thomistae communiter" (n. 347), para adherirse a la teoría de la aducción (n. 348). También se aparta de Billot en la materia del sacramento del Orden, que para el doctor Profesor de Innsbruck es solamente la imposición de manos (n. 513), mostrando con esto, la estimación que le merecen los progresos legítimos de la ciencia teológica en los tiempos moder-

nos. Y para no alargarnos omitimos otros ejemplos que pudieran citarse.

No se crea sin embargo que, por estar abierto a los modernos progresos de la teología, cae el P. Lercher en el extremo contrario de aceptar lo nuevo porque es nuevo, por espacioso y brillante que sea el ropaje con que se presente. Buena prueba de esto es el que no admite en modo alguno la sentencia del P. de la Taille sobre la razón formal del sacrificio de la misa, pues—como dice muy bien, entre otras razones—“cena et crux ex mente concilii [de Trento] sunt *duo sacrificia completa et distincta* non autem partes unius sacrificii” (n. 419).

Sobre la famosa Bula de Bonifacio IX, que parecía conceder a un mero prebítero la facultad de conferir las Sagradas Ordenes, incluso el Prebisterado, adopta el P. Lercher la solución que, contra lo que hasta entonces se había defendido con gran fuerza como inconcusso, sostuvimos el año 1925 en *Estudios Eclesiásticos*. Con éste, son ya ocho los autores que han escrito adoptando dicha solución, a saber: Hugon, L'Ami du Clergé, Ferreres, Zubizarreta, Hervé, Cappello, Lercher y Michel (1), es decir, todos los que desde aquella fecha han tenido ocasión de escribir sobre esto; sin que haya ninguno—que sepamos—que haya escrito en contrario. Sabemos también que de palabra la han adoptado públicamente los insignes profesores de la Uni-

(1) En el artículo *Ordre* del *Dictionnaire de Théologie Catholique de vacant* (fasc. 95-96, col. 1385-1386), que acaba de llegar a nuestras manos.

versidad Gregoriana, PP. Vidal y Lennerz, y que el afamado autor de la *Synopsis Thologiae Dogmaticae*, Adolfo Tanquerey, ha escrito en carta privada de nuestro trabajo de *Estudios Eclesiásticos*: “[il] m'a fait comprendre le sens véritable de la Bulle *Sacrae Religionis*”. Consiste dicho sentido en que Bonifacio IX concede en ella el privilegio de exención total, o sea, que puedan los religiosos del monasterio de Santa Osyth, en Essex (diócesis de Londres) recibir todas las órdenes de manos de cualquier Obispo, independientemente del ordinario del lugar.

El copioso índice alfabético de los cuatro volúmenes, con que termina el presente, facilita no poco el manejo de la obra teológica del P. Lercher, que no dudamos contribuirá eficazmente al mayor conocimiento y amor de la Sagrada Teología.

J. PUIG DE LA BELLACASA

BUONPENSIERE, H., O. P., *Collegii S. Thomae de Urbe regens. Commentaria in I. P. Summae Theologicae S. Thomae Aquinatis. De Deo Trino.* (VIII-610)-4.^o-1930. Typ. Ephem. “El Santísimo Rosario” Vergarae.

La obra del P. Buonpensiere es sólida, sensata y en ella campea más la meditación que la erudición.

La solidez se echa de ver en que se atiene constantemente a la doctrina de Santo Tomás, o a lo que él piensa ser mente del Angélico, pues todo el fin de la obra se endereza a ser una transcripción y comentario de la letra del Santo Doctor.

La sensatez se muestra en la manera de criticar las sentencias de los católicos que se oponen a la que él defiende, nunca emplea maldiciones ni amenazas de peligros fantásticos, ni censuras extravagantes, antes generalmente se expresa con mucha cortesía y humildad, convencido de que el entendimiento humano apenas si puede balbucear en tan sublime misterio. No menos sensato se manifiesta en la manera de utilizar las analogías de la razón. Por más que aparentemente las presente como argumentos rigurosos, sin embargo ya al principio de la obra nos avisa lo siguiente: "Analogiae tamen ex homine aut ex aliis creaturis desumptae non sunt nimis urgendas contra incredulos, quasi totidem essent demonstrationes pro dogmate Smae. Trinitatis, ...ne opere nostro favere videamur haeresi rationalistarum tacentium universa Fidei Christianae mysteria posse ab homine viatore rigorose demonstrari per argumenta philosophiae naturalis". Finalmente fruto de la meditación es el cuidado que pone en determinar la significación de los vocablos y en definir las nociones y en poner divisiones y subdivisiones de los conceptos, con las cuales da armas suficientes para defenderte contra cualesquiera dificultades y para entender la mente del Anfílico. Tiende sin embargo el P. Buonpensiere a exagerar sus buenas cualidades, cayendo así en extremos algo viciosos. Abandona bastante los estudios patrísticos modernos que tanto le pudieran haber ayudado para confirmar el dogma, o para preavertirle contra excesivos entusiasmos por determinadas opiniones. Además in-

siste tanto en las definiciones, divisiones y subdivisiones, que no se gana mucho para la claridad del asunto ni para la facilidad en la lectura.

A pesar de estos lunares mínimos, no dudamos en afirmar que esta obra, si se tiene cuidado en ampliar la erudición patrística y escrituraria y el conocimiento de autores escolásticos de todos los matices, se puede recomendar para las clases universitarias por su amplitud y solidez.

J. M. HELLÍN

DIECKMANN, H., S. I. *De revelatione christiana*, Tractatus philosophico-historici. (XXII - 694) - 4º-1930, Precio: 20 m. Herder & Co. Friburgo B.

La presente obra consta de dos tratados precedidos de una larga *Introducción*: *De revelatione* y *De Jesu Christo legato divino*. De esta manera queda completo el tratado *De Ecclesia* anteriormente publicado; y todo el conjunto forma una Teología Fundamental digna de los mayores elogios.

No es extraño. Las egregias cualidades, que el R. P. Dieckmann mostró en su magnífico tratado *De Ecclesia*, brillan igualmente en la nueva parte de la obra: la misma certera intuición de los problemas; la misma fuerza y juntamente la misma cordura y tino en escoger, exponer y defender las soluciones; la misma sobriedad y medida en refutar a los adversarios. El R. P. Dieckmann no procede por saltos, sino con tranquila calma, como de quien tiene conciencia de po-

seer la verdad y sabe que la verdad se impone y rinde sin atropellos, va entrando poco a poco en el fondo mismo de las cuestiones, situando al lector en los verdaderos puntos de vista, contándole siempre cuanto se ha dicho sobre el asunto, pero indicándole a la vez con acierto constante y aurea exactitud aquéllo a que por fin debe el lector atenerse o como cierto o como probable o como dudosó y vacilante. Nunca se notan en el P. D. ni estridencias ni exageraciones ni vana palabrería; el "ne quid nimis" le acompaña siempre.

Estas cualidades, alentadas por un deseo sincero de la verdad, hacen que el P. D. sea original, aún discurriendo con elementos conocidos y usados por otros.

Se han notado deficencias en esta nueva obra del P. D. ¿en qué obra no las hay? Por nuestra parte—a lo menos para que no todo sean alabanzas—nos limitaremos a notar que el argumento mesiánico (pp. 542-544) está expuesto con demasiada, no ya sobriedad, sino brevedad. También la cognoscibilidad del milagro en su aspecto filosófico (pp. 315-316,n.471) necesita ser reforzada y ampliada; en rigor casi no hay prueba. Con todo quizás no lo hizo el autor en la tesis general, porque así lo verifica al tratar en concreto de la cognoscibilidad de los milagros de Jesús.

Que el elevado precio de la obra no sea impedimento para una difusión digna de ella, y que por tanto ojalá sea mundial.

F. S. ROCA.

SPESZ, ALEXANDER, Dr. Philosophiae, et S. Theologiae. *Summarium Philosophiae Christianae*. In usum cursus philosophici unius nec non plurium annorum ad modum reperitorii. (VIII-354), 8.º, 1928. Precio: 12,50 l. Ex Officina Libraria, E. Marietti, Taurini (Italia).

Sumario de filosofía tan compendioso como el presente, no puede salir al público, sin dar alguna excusa de tanta gravedad, y el autor da sus excusas como era de esperar. La obra está escrita para los seminaristas de Casovia, según parece; y estos seminaristas, lejos de poder dedicar a la filosofía el trienio ordinario, no puede ni siquiera dedicarle el bienio prescrito por el derecho canónico, y por esta causa, con dispensa de S. S., dan un año solamente a la filosofía. Esto explica la brevedad de la obra. Además, los seminaristas, apenas saben los elementos de latín, cuando empiezan la filosofía, y esto explica porqué ha sido necesario evitar la forma silogística, que es complicada. Estas excusas, aunque son aceptables, nos excitán un ardiente deseo de que cesen las tristes circustancias que fuerzan a aquellos seminaristas a ser tan breves en filosofía. Por lo demás la obra demuestra que su autor conoce la filosofía, y que tiene una sensatez nada vulgar, en la manera de criticar las cuestiones controvertidas entre católicos.

J. HELLÍN

SUTTON, THOMAS DE, O. P. *Quaestiones de reali distinctione inter essentiam et esse*. Secundum fidem manuscriptorum primum edidit

Franciscus Pelster, S. J. (64), 8.^o, 1929. Precio: 1,20 m. Opúscula et Textus. Series scholástica. Fasc. V. Aschendorffsche Verlagsbuchhandlung, Münster in Westfalen.

Tomás de Sutton nació hacia el año 1260 y murió después de 1311. Fué en Inglaterra el principal seguidor de Santo Tomás de Aquino, cuyas doctrinas defendió acérrimamente contra Enrique de Gante, Juan Duns Escoto y Roberto Cowton, aunque no siempre lo hace libre de las influencias recibidas de Gil de Roma y de Godefrido le Fontaines. Es insigne por su erudición, claridad y solidez de doctrina.

De las numerosas obras de Sutton el P. Pelster elige para editarlas dos cuestiones en que se contiene la controversia de la real distinción entre la esencia y la existencia: una de ellas es la 36 de las cuestiones disputadas, y la otra es la cuestión 8 del quodlibeto segundo. Parece que al querer ilustrar históricamente la controversia, debiera el P. Pelster publicar las discusiones habidas entre Enrique de Gante y Gil de Roma, que fueron los primeros que sostuvieron la lucha. Más al P. Pelster le parece que se obtiene mejor el fin apetecido publicando los textos de Tomás de Sutton, porque este expone el estado de la cuestión y los argumentos, que entonces se aducían por ambas partes, con más brevedad y a veces con más claridad que los mismos contendientes.

Los manuscritos de que ha podido auxiliarse el editor para establecer el texto, son muy pocos, a saber, tres para la cuestión 36, y dos para la cuestión 8, todos del

siglo 14; sin embargo debemos estarle agradecidos, por haber hecho accesible a todos lo que antes para casi todo era inaccesible, y por haber aclarado las alusiones de Sutton, poniendo en las notas los autores a que Sutton se refería con los vagos términos de "quidam" y semejantes. Al fin el editor hace un brevísimo resumen histórico de la controversia desde principios del siglo 13 hasta Santo Tomás, y concluye que, aunque la mente de Sutton es indudable, no es indudable la mente de Santo Tomás, el cual probablemente negó la real distinción.

J. HELLÍN.

PORRETANUS, GILBERTUS. Liber de sex principiis. Ad fidem manuscriptorum edidit ALBANUS HEYSSE o. f. m. (36), 8.^o, 1929. Precio: 0,90 m. Opúscula et Textus. Series Scholastica. Fasc. VII. Aschendorffsche Verlagsbuchhandlung, Münster in Westfalen.

Gilberto de la Porré nació en Poitiers en 1076 y murió obispo de la misma ciudad en 1154. Es autor de muchas obras apreciables, que en su mayor parte están inéditas. Entre las que se le atribuyen figura el *Liber de sex principiis*, o sea de los últimos seis predicamentos. Sin embargo no es enteramente cierto que esta obra sea de Gilberto, pues en el siglo trece es citada muchísimas veces bajo el nombre de Aristóteles, y el primero que la atribuye a Gilberto es Alberto Magno. También es dudoso si el capítulo octavo y último perteneció primitivamente al opúsculo, o si fué añadido posteriormente, lo cual es más probable;

porque al fin del capítulo séptimo se da por terminada la materia que se proponía tratar en toda la obra.

La importancia de este opúsculo aparece claramente si se considera que es citado frecuentemente por los antiguos escolásticos, y con tanta estima que muchas veces lo atribuyen a Aristóteles. Así mismo autores insignes lo tuvieron por digno emplear sus vigilias, en comentarlo. Y sin embargo no existe edición alguna accesible y que sea de fiar. La edición más moderna es la de Migne, (P. L. t. 188. c. 1257-1270), quien reproduce la edición de Hermolao Bárparo de 1496. Mas de esta edición no nos podemos fiar, pues Hermolao tuvo el mal gusto de corregir el estilo latino que le pareció con razón inelegante, y así no se pueden reconocer en su edición las citas de los escolásticos antiguos. Era pues, necesaria una edición crítica, como promete ser la presente, la cual se basa en el estudio comparativo de tres manuscritos del siglo trece y en las ediciones anteriores a la de Hermolao.

J. HELLÍN.

S. THOMAS AQUINAS. *De Ente et Essentia*. Edidit LUDOVICUS BAUR. (60), 8.^o, 1929. Precio: 1,20 m. Opuscula et Textus historiam Ecclesiae eiusque vitam atque doctrinam illustrantia. Series scholastica et mystica. Fasc. I. Aschendorffsche Verlagsbuchhandlung, Münster in Westfalen.

El opúsculo, dice el editor L. Baur, es indiscutiblemente de Santo Tomás de Aquino. Fué la primera pro-

ducción de su fecunda pluma, y lo escribió hacia el año 1250, cuando no había obtenido aún el título de maestro. Después de exponer las variantes que así el título como la división en capítulos, han experimentado en la traducción manuscrita, nos dice el editor que el texto que andaba impreso hasta ahora, tenía muchas incorrecciones. La presente edición saldrá mucho más correcta, como basada en el estudio y comparación de ocho manuscritos pertenecientes a los siglos XIII y XIV.

J. HELLÍN

HYNEK, DR. R. W. *Konnersreuth à la lumière de la science médical et psychologique*. Traduit du tchéque par O. A. TICHY. (VIII-200)-8.^o, 1929. Precio: 9 fr. Pierre Tequi, Libraire-éditeur, 82, rue Bonaparte, París VIe.

Los hechos maravillosos de Teresa Neumann, la estigmatizada de konnersreuth, han dado lugar a un gran número de publicaciones que los exponen y estiman de muy distintas maneras. El que se interese por este asunto que sigue aún hoy día tan palpitante como desde el día que comenzó a hacerse público, es menester leer el libro del Dr. Hynek, con la seguridad de que si está prevenido contra la realidad de los hechos maravillosos de Teresa Neumann, cambiará de opinión.

El autor, que es médico y que algún tiempo estuvo imbuido de los prejuicios positivistas de los que tienen por imposible todo lo que no es puramente natural, refuta muy sólidamente los dictámenes aparente-

mente científicos de algunos de sus colegas a propósito de los hechos de Konnersreuth. Con criterio perfectamente católico y sin ánimo de prevenir el juicio que estos hechos puedan merecer a la Iglesia Católica, defiende acérrimamente no sólo su autenticidad, sino también su sobrenaturalidad, con argumentos científicos y positivos que no pueden menos de impresionar vivamente a todo el que, exento de prejuicios pseudocientíficos, busque sinceramente, y ante todo la verdad. Esta obra ha merecido la aprobación y recomendación del Arzobispo de Praga y de otros cuatro Obispos que hacen de ella y de su autor grandes elogios.

F. M. PALMÉS.

CHRÉTIEN, P. *De poenitentia quae-dam questio[n]es quas in Seminario Metensi proponebat. De potestate ministri. De sigillo sacramentali. De delictis a confessario vitandis.* (150), 4.º, 1929. Ex typis "Imprimerie Lorraine". Metis. Apud A. Girandon, via dicta Notre-Dame-des-Champs, 56, Paris (VI).

Tres cuestiones principales sobre el sacramento de la penitencia estudia el autor en esta obra, como ya indica en su mismo título, a saber: del ministro del sacramento de la penitencia, del sigilo sacramental, y de los abusos que debe evitar el confesor. En la primera parte trata de la potestad de orden y de jurisdicción que se requiere en el ministro, de la jurisdicción sacramental ordinaria y delegada, de la jurisdicción sacramental sobre las personas

religiosas y de la reservación de casos. En la segunda trata del sigilo sacramental propiamente dicho, del secreto sacramental impropiamente dicho y por último de otras cuestiones relacionarias con el secreto de la confesión. En la última parte trata de la absolución del cómplice, *in peccato turpi*, del crimen de solicitud en la confesión y de la maniera cómo debe portarse el confesor con los sacerdotes delincuentes, falsos denunciadores, etc. La obra es un estudio bastante completo de todos estos puntos, y es de alabar, no sólo por la solidez de la doctrina, sino también por la concisión, orden y claridad con que la expone. Algunas observaciones pueden proponerse. Por ejemplo en la página 21 dice que los superiores religiosos de las religiones laicales exentas, si son sacerdotes, tienen jurisdicción sacramental *ordinaria* sobre sus súbditos. ¿Cómo puede concordarse esto con el can. 875 §2? ¿Admitirán todos lo que dice en la misma página 21, que el Superior del Seminario diocesano tiene jurisdicción sacramental también *ordinaria* para oír confesiones de los alumnos? ¿Es cosa cierta lo que afirma en la página 24, que el Ordinario no puede prohibir el ejercicio válido de la jurisdicción sacramental, al párroco o al penitenciario? No todos aceptarán las explicaciones y soluciones del autor, acerca del secreto sacramental, página 115. Estos y otros reparos que podríamos hacer, no quitan el valor a esta obra, que puede preservar verdadera utilidad a los que se dedican a estos estudios canónicomoORALES.

J. SABATER

MICHELETTI, A. M. *Epitome Theologiae Pastoralis*, II. De Magisterio Pastorali. Pars altera: De sacris concionibus et catechesi, cura iuventutis, actione catholica et sociali deque administratione temporali paraeciae. (XVI-352). 8.º, 1929. Precio: 15 l. Officina Libraria Marietti, Romae. Taurini.

De gran utilidad para todos los que consagran sus esfuerzos y trabajos al ministerio pastoral, es esta obra del Dr. Micheletti. En ella encontrarán magistralmente ordenadas, la mayor parte, por no decir todas, las normas que debe dirigir al que tiene cura de almas. En esta última parte, nos ha complacido en gran manera, el capítulo "De cura iuventutis", que no dudamos en recomendar especialmente a los sacerdotes, que en muchas regiones de España trabajan en la organización de la juventud. De igual modo nos ha sido grato el capítulo que intitula "De actione catholica". Puede afirmarse que este solo capítulo, constituye un excelente compendio de los principios, y de la doctrina que ha de informar la "Acción católica". Léanse, por ejemplo, las páginas que dedica el autor a la acción católico-social, donde se hallará una prueba de lo que afirmamos. Así que no podemos sino recomendar muy de veras esta pequeña enciclopedia, como ha dicho alguien, de Teología Pastoral.

JUAN SABATER

JUÁREZ, SALVATOR. *De impedimento matrimoniali vis et metus*. Dissertatio canonica pro examine fi-

nali anno 1927 in Collegio S. Antonii de Urbe exhibita. (VIII-58)-8.º-1928. Typis Sancti Francisci, Vía v. San Nicolás, Murciae.

¿Qué influjo ejerce la violencia y el miedo en el consentimiento matrimonial? El estudio de esta cuestión es el objeto de esta disertación canónica del P. Juárez. Despés de dar las nociones necesarias para la inteligencia de la cuestión, primero presenta compendiosamente la evolución histórico-jurídica del influjo de la violencia y del miedo en el matrimonio, así en el derecho romano como en el eclesiástico, y luego pasa a estudiar cuándo y cómo la violencia y el miedo vician el consentimiento matrimonial. Con gusto hubiéramos visto que el autor hubiese adoptado la terminología del Código y hubiese dejado la de los autores antiguos. En las notas históricas se inspira en Freisen y se nota alguna vez quizás demasiado su influencia; en la exposición de la tercera parte el autor sigue principalmente a Cappello y a Chelodi a cuyas opiniones generalmente se adhiere.

J. SABATER.

GERSTER A ZEIL, THOMAS VILLANOVA, O. M. C. *De quaestionibus a confessario ponendis*. (86), 8.º, 1929. Precio: 1,50 m. Typis et sumptibus Fel. Rauch, Oeniponte.

Muy de alabar es el autor de este tratado "de quaestionibus a confessario ponendis" por haber sabido recoger en él la doctrina de los moralistas sobre esta materia tan importante. En la primera de las dos

partes en que divide su tratado, expone los principios teológicos en que se funda la obligación que tiene el confesor de preguntar cuanto sea necesario para poder formar juicio justo del penitente y dar la debida sentencia. Es más teórica que práctica. En la segunda parte, enteramente práctica, declara muy en particular qué cosas debe preguntar el confesor a los diversos penitentes que pueden presentársele y cómo debe preguntarlas. Son dignas de notar las observaciones que hace el autor para ciertas cuestiones más difíciles y delicadas. Puede ser este opúsculo, como otros del mismo autor sobre el sacramento de la penitencia, utilísimo a los nuevos sacerdotes, y como tal puede recomendárselas.

J. SABATER.

BARBERÁ SENTAMÁNS, ANTONIO. *El Derecho Canónico Valentino comparado con el general de la Iglesia.* Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico 1928-29 en la Universidad Pontificia de Valencia. (104), 4.^o, 1928. Establecimiento Tipográfico Domenech, Mar., 29, Valencia.

Nada tan a propósito para profundizar en el conocimiento de la historia de la Iglesia, como el estudio de su legislación. Por eso el Dr. Barberá, deseoso de contribuir al conocimiento de la historia de la Iglesia de Valencia, no ha vacilado en emprender un trabajo lleno por circunstancias especiales de dificultades, como es el estudio de las fuentes del Derecho Valentino, en especial los Concilios provinciales y

los sínodos diocesanos. El Dr. Barberá, investiga y expone estas fuentes legislativas, y juntamente el origen y desenvolvimiento de las principales instituciones del derecho valentino. Con todo no se limita a esto, compara también la legislación particular de la Iglesia Valentina, con la general de la Iglesia, estudia las analogías y diferencias con el derecho coetáneo, y el posterior, hasta el vigente, y pone de manifiesto los rasgos característicos de aquella gloriosa Iglesia. Es, en conjunto, un trabajo excelente. Nuestra enhorabuena al docto catedrático de Historia de Derecho, de la Universidad Pontificia de Valencia.

J. SABATER

DUPLESSY, E., Chanoine du chapitre de Notre-Dame, de Paris. *Le Catéchisme en problèmes.* Curs supérieur: Catéchisme de persévérance Libre du maître. (VI-378), 8.^o, 1930. Precio: 12 fr. Pierre Téqui, Libraire-éditeur, rue Bonaparte, París.

Los títulos y subtítulos indican bien el contenido de la obra y su especial naturaleza. No son propiamente explicaciones; son problemas o cuestiones en cifra que el maestro propondrá al discípulo ya capaz de trabajo personal, para que él tenga el mérito e interés de hallar por sí las soluciones. Claro que el secreto está en saber proponerlos; y se echan de menos unas líneas de introducción que lo indiquen. Cada punto encierra gran cantidad de datos gramaticales, doctrinales, de historia sagrada y eclesiástica y de liturgia, sobre todo de liturgia. El

libro puede ser un buen auxiliar del catequista, especialmente en Francia, no sólo porque en francés está escrito, sino porque está pensado y sentido en francés, y los libros de referencia y los más de los datos son franceses. Tiene esto su pro y su contra, como todo lo muy particular y concreto.

Q. PÉREZ

GILLIN, TOMÁS, Pbro. Lic. en Teología. Rector del santuario de Nuestra Señora de la Antigua de Ordizia (Vizcaya). *La Semana Santa predicada*. Sermones. (238), 8.^o, 1930. Precio: 5 pesetas. *La predicación contemporánea*, vol. VII, Bruno del Amo, editor, Toledo, 72, Madrid.

Libro ungido y lleno de piedad, cortado a la manera clásica; libro que puede servir de piadosa lectura en tiempo de Cuaresma y Semana Santa, se recomienda por sí solo. No sobresale por lo denso de la materia ni por el nervio de argumentación y lucha del discurso; pero tiene la suficiente solidez para alzar sobre ella piadosas consideraciones y afectos. Se echa, sí, de menos el uso de los Santos Padres y doctores. El estilo, sin grandes arrebatos de genio, tiene suficiente movimiento y calor. Tal vez gustaría más si fuera más propio y caminase menos sobre las hullas de los clásicos. Pero esto puede ser apreciación personal.

Q. PÉREZ

JARA, ILMO. SR. DR. D. RAMÓN ANGEL, Obispo de la Serena (Chile). *Domus Aurea*. Sermones y discursos

de la Santísima Virgen. (140), 8.^o, 1930. Precio: 5 pesetas. *La predicación contemporánea*, vol. IX. Bruno del Amo, editor, Toledo, 72, Madrid.

Monseñor Jara tenía sin duda verdadero temperamento oratorio; pronto a inflamarse y dotado de una imaginación poética, que a veces le lleva más allá de lo justo, no puede por mucho tiempo mantenerse enseñando sin desplegar el vuelo. En estos discursos la prueba se reduce a enumeraciones y descripciones históricas; la base teológica y de Santos Padres y teólogos, o no existe, o es muy ligera; la Sagrada Escritura misma se trae como punto de apoyo para el movimiento lírico oratorio; de ahí pobreza de fondo y al fin monotonía. Sin duda, en su boca, y vividos por él estos discursos, tendrían una fuerza de que sólo parte ha pasado al libro.

Q. PÉREZ

N. N. *Homilias apologéticas para todas las dominicas del año*. Refutación de las objeciones más comunes contra la religión. Traducidas del italiano por Mons. AGUSTÍN PIAGGIO, Prelado doméstico de Su Santidad Benedicto XV. Tercera edición. (316), 8.^o, 1929. Precio: 5 pesetas en rústica y 7 encuadrado. Luis Gili, Librería Católica Internacional, Córcega, 415, Barcelona.

La sola voz "Apologética" suele ya predisponer, sobre todo si viene después de "Conferencias", pues a su sombra se ven con harta frecuencia unos párrafos o tiradas de gusto

dudoso sobre un par de leyes o fenómenos científicos, que, al fin, naturalmente nada dicen contra la religión, menos aún que los párrafos... Este libro no es así. Sin aparato científico, pero sólida y brevemente, se da cada domingo del ciclo litúrgico solución cristiana a una objeción contra la verdad del Evangelio leído. En ciudades y en pueblos—¿dónde no tiene hoy peligro la fe?—puede ser un buen auxiliar del púlpito; por ello el libro se recomienda.

Q. PÉREZ

IBERO, José M., S. J., Profesor del Colegio Máximo de Oña. *El culto astral.* (32), 8.º, 1929. "El Siglo de las Misiones", Apartado 7, Burgos.

El presente librito, digno de mejor presentación tipográfica por la importancia de su contenido, forma parte de una colección que va publicando "El Siglo de las Misiones", que intitula "cien fascículos ordenados sobre misiones extranjeras", y abarca aquella parte tan interesante de la historia de las religiones dedicada al culto de los astros entre los diversos pueblos del mundo. Hubieran podido contribuir a suministrar quizá interesantes datos sobre la religión egipcia la obra del gran egipólogo Erman; sobre la religión de los pueblos de la Mesopotamia, la obra de Kugler, S. I., "Sterndienst und Sternkunde in Babel", y sobre las religiones asiáticas en Roma, las diversas obras de Franz Cumont, célebre especialista en este ramo, como el "Texte und Bilder", de Hugo Gressmann, y la "Histoire des Reli-

gions", del P. Pinard de la Boulaïe, S. I. Para el conocimiento de la religión de los himyaritas o sabeos, no poco han contribuido los trabajos de Mordtmann y Müller, los de Raif-Fuad en Petermann's Mitteilungen.

No es que este aparato de erudición sea necesario para una obra de vulgarización, como ha pretendido ofrecernos el P. Ibero; pero sí quizás, con la mayor abundancia de noticias, hubiera podido presentar una selección más acertada. Algunas erratas de imprenta afean algo esta edición.

J. P.

PÉREZ Y RODRÍGUEZ, MIGUEL, Deán de la Catedral de Albarracín, *La Dádiva del Sagrario.* (El Cantar de los Cantares y el Sacramento del Amor). (434), 8.º, 1930. Precio: 4 pesetas. Colección de "Lecturas Espirituales", vol. II. Editorial Voluntad, S. A., Ferraz, 24, Madrid.

En el precedente título están bien insinuadas las características de este jugoso libro. Es un comentario al *Cantar de los Cantares*, explanado en orden a enaltecer la Sagrada Eucaristía y proporcionar de esta manera un nuevo y atrayente volumen de lectura espiritual. Lo primero que al recorrer sus páginas resalta es su marcado sabor clásico, como si nos viéramos, por un caso de feliz atavismo, trasladados al ambiente religioso y teológico de nuestro siglo de oro. Fondo y forma, todo nos recuerda aquella edad.

En el fondo, tres cosas innegables sobresalen por doquier; teología precisa y segura, vasta ciencia escrituraria y acendrada piedad. En

la forma, lenguaje castellano cas-
tizo y puro, con estilo grave y apa-
cible, si bien un tanto diluido y
algo uniforme. Ciertos tropos y fra-
ses que pudieran hoy edificar menos
a lectores poco familiarizados con
las divinas letras, se hallan suaviza-
dos con discreción y elegancia.

El plan muy ordenado consiste en
una sobria y adecuada introducción
sobre la excelencia, autor, fin y uni-
dad del *Cantar de los Cantares*; so-
bre su sentido directamente alegó-
rico y sobre la índole y título del
nuevo comentario. El cuerpo de la
obra abraza tres partes y siete can-
tos, precediendo a cada parte un
precioso tratadito eucarístico en ar-
monía con el comentario que ha de
seguir, y a cada canto, una artística
traducción del texto sagrado, a
la cual se ajusta después la expli-
cación exégetica, distribuida en pá-
rrafos con bellos lemas.

La versión, fundada en la Vulga-
ta, atiende también al hebreo y al
griego. Es elegante y flúida, ciñén-
dose más al sentido que a la mate-
rialidad de las voces, algunas de las
cuales atenúa o sustituye por otras
de significación equivalente. Para la
exégesis se apoya e inspira en los
Santos Padres, en nuestros místicos,
no desdénándose, a imitación de
todos ellos, en pormenorizar bastante
las alegorías. Gallarda muestra de
su dominio de la Biblia la da el
autor, atíguo lectoral y veterano pro-
fesor de Sagrada Escritura, en la
destreza y naturalidad con que tra-
duce y parafrasea los más variados
textos bíblicos.

Cordialmente felicitamos al piado-
so y docto déán por su bien medita-

da obra, a todas luces tan reco-
mendable.

S. DIEGO

VILLOSLADA, RICARDO G. y CUADRA-
DO, ADOLFO A. *En el XIX cen-
tenario de la muerte de Nues-
tro Señor Jesucristo.* (64), 4.^o 1929.
El Mensajero del Corazón de Je-
sús, Apartado 73, Bilbao.

Un acto solemne celebró la Aca-
demia de Teología del Colegio de
Oña, S. J., el 18 de marzo de 1929.
Dos de los discursos allí pronuncia-
dos se han impreso en el presente
opúsculo. El primero, del P. Ricar-
do G. Viloslada, ostenta el título
siguiente: "En el XIX centenario de
la muerte de Nuestro Señor Jesu-
cristo". A juicio del erudito autor,
murió el Salvador a 18 de marzo del
año 29 de nuestra era. Para pro-
barlo recurre a multitud de testimo-
nios tradicionales, a diversos argu-
mentos indirectos, a la concordan-
cia de cómputos astronómicos, etc.
Razona bien y muestra destreza y
habilidad en concertar fechas, inter-
pretar textos y desatar dificultades;
pero no logra disipar las nebulosi-
dades que circundan a un punto tan
escabroso. El P. Adolfo A. Cuadra-
do disertó sobre la "Redención, sí-
ntesis de la teología". Un tema tan
sabroso y sugestivo dió pie al con-
ferenciante para hacer gala de su
dialéctica, y revelar sus sentimientos
afectuosos al venerando misterio re-
demptor, y deseos de que todos se
inflamen en el amor de Jesucristo.
Ambos discursos se enlazan estre-
chamente, constituyendo un cuerpo
armónico de singular atracción.

A. PÉREZ GOYENA

HERRERA, E., S. J. *Modernas Orientaciones en la enseñanza superior y secundaria.* (179), 4.^o, 1929. Precio: 5 pesetas. Editorial "Razón y fe", Plaza de Santo Domingo, 14. Madrid.

El P. Herrera, para la publicación de la presente obra, se preparó como lo merecía. Viajó por Europa; visitó los centros de enseñanza más importantes de las naciones más adelantadas y cultas; Berlín, París, Nimega, Bruselas, Feldkirk, Milán, Túrin, Grenoble, Viena, se detuvo en cada uno de ellos para verlos por sus ojos, para estudiarlos, para ver y aun vivir su vida; tomó datos numerosos, concretos, selectos, aptísimos para formarse idea clara de los métodos, vida, adelantos, maneras de encauzar las corrientes de civilización intelectual de los diversos centros de enseñanza que van a la cabeza del mundo civilizado. Hasta nos copia los horarios vigentes en Italia con las materias y horas señaladas de clase (pág. 114). Acerca de España no hay que decir que está enterado de cuanto tenemos en materia de enseñanza.

El autor está dotado de espíritu amplio, de sensatez, de criterio sano y firme, desapasionado y amante sólo de la verdad; dotes que se transparentan en su libro.

Diez son los capítulos. En el primero hace un como resumen de las conclusiones que de la lectura del libro se han de deducir. Los dos siguientes tratan de las Universidades; los siete restantes de la segunda enseñanza. He aquí sus títulos:

1. Resúmenes y conclusiones:
2. El concepto de la futura Uni-

versidad española según los debates parlamentarios:

3. Orientaciones universitarias de la Federación de Estudiantes Católicos:

4. El Congreso Internacional de Estudios secundarios en Bucarest:

5. La segunda enseñanza en Bélgica:

6. Orientaciones de los estudios en Italia:

7. La segunda enseñanza en Francia:

8. Actividad del Ministerio de Instrucción de Rumanía en la reforma de la segunda enseñanza:

9. El Estado y la iniciativa privada:

10. La segunda enseñanza en Holanda:

Esta es la materia y forma de tratarla. La materia importantísima; la forma es sencilla, histórica, nítida. Se van narrando con numerosísimos datos selectos y precisos lo que en los capítulos se anuncia.

Pero en el fondo, el lector atento descubre inmediatamente una proposición que aquí no se pone en esa forma, pero que se prueba. Podría expresarse en estos términos: La legislación española está atrasadísima en materia de estudios en sus Universidades e Institutos.

Las pruebas, aunque no se ponen en esa forma, están allí en aquella narración sencilla de los hechos; y con una fuerza abrumadora. Pueden dividirse en tres clases.

a) Los hechos.

b) Los testimonios.

c) Las razones intrínsecas.

a) *Hechos. Todas las naciones* cultas y más adelantadas han roto la vil esclavitud en la enseñanza. Ofi-

cina burocrática de corte napoleónico era antes con sus moldes rígidos y uniformes. (pág. 13). Ahora todas las naciones adelantadas aman la libertad pedagógica ampliamente entendida; la libertad de métodos, la libertad de investigación, la libertad de enseñanza, en el buen sentido de la palabra; abierta y decididamente la alientan, la favorecen, la ayudan financieramente.

En Holanda (para poner un ejemplo), y en otros países, se discurre así:

La enseñanza organizada por los particulares es un bien para el mismo Estado; por lo tanto, debe éste apoyarla pedagógica y financiera (pág. 174). En Francia nadie comprende el absurdo de que alumnos de Colegios privados, reconocidos o no, tengan por examinadores a Profesores del Instituto o Colegio oficial de la misma localidad, quienes al mismo tiempo son jueces inapelables de sus propios alumnos. (pág. 120). Pues en Rumania, en donde se favorece la enseñanza privada *muchísimo*, se han obtenido resultados sorprendentes. (pág. 136, 140). Cayó para siempre el criterio mezquino, hijo natural del centralismo napoleónico. Todos los centros de enseñanza gozan de saludable autonomía, engendradora de iniciativas y adelantos. Narra el autor las materias que se estudian, los métodos, la libertad que existe, las relaciones con el Estado. Este es el hecho principal; pues aunque cita más hechos, (por ejemplo, la preferencia por los estudios clásicos, en Italia, Berlín, etc., etc., las escuelas secundarias femeninas en Rumania (pág. 136) sin embargo, muy bien pueden agruparse

tudos alrededor de este hecho magno de la libertad de enseñanza, en torno del cual son un efecto natural.

b) *Testimonios*. Son muchísimos los testimonios que cita el autor de personalidades en esta materia entendidas. Bien puede una de ellas concluir como concluye: "No hay derecho a que la cultura padezca en España con lo que está ocurriendo con carácter general en todas las Universidades.

c) *Razones intrínsecas*. Constituyen la tercera prueba las razones intrínsecas; razones que unas veces se hallan en los mismos dichos y sentencias de los entendidos en estas materias, (v. g. pág. 83 y 148). Otras veces las expone el mismo autor (v. g. pág. 151).

Dos cosillas se nos ocurre advertir al autor. Así como cuando trata de Bélgica hace párrafo aparte, que titula "Diferencias entre la enseñanza belga y la española", hubiera sido útil poner algún título, cuando escribe las diferencias entre Champollion y colegios españoles.

Además, el capítulo penúltimo hubiera estado tal vez con más orden en el último lugar.

Sucede al que atentamente lee este libro y ha visto en él vastísimos horizontes de la enseñanza en Europa, lo que dice el autor "sucedió en él, al contemplar de cerca la libertad de la enseñanza privada en Holanda: (Para mí—dice—, la enseñanza holandesa fué algo así como el salir de una mazmorra y contemplar la luz del sol".

OLEGARIO CORRAL